	Precio total de venta al público	
	Pesetas/unidad	Euros/unidad
Flor de Tara:		
Coronas	180	1,08
Petit Cetros	130	0,78
Canaritos	90	0,54
C) *Picadura para liar*		
Drum	375	2,25
Drum Mild	375	2,25
Drum Extra Mild	375	2,25
Golden Virginia	400	2,40
Van Nelle Zware	430	2,58
Van Nelle Halfzware	430	2,58
D) *Picadura para pipa*		
Golden Blend's Vainilla Supermild	425	2,55
Golden Blend's Mild Chocolate	425	2,55
Thomas Radford Sunday's Fantasy 50 g.	675	4,06
W.O. Larsen Signature	1.500	9,02

Segundo.—Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en expendedurías de tabaco y timbre de Ceuta, serán los siguientes:

	Precio total de venta al público	
	Pesetas/cajetilla	Euros/cajetilla
A) *Cigarrillos*		
BN	160	0,96
BN Ultra Lights	160	0,96
Habanos	200	1,20
Ducados	150	0,90
Ducados Light	150	0,90
Ducados Internacional	185	1,11
Boncalo	160	0,96

Tercero.—Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en expendedurías de tabaco y timbre de Melilla, serán los siguientes:

	Precio total de venta al público	
	Pesetas/cajetilla	Euros/cajetilla
A) *Cigarrillos*		
BN	160	0,96
BN Ultra Lights	160	0,96
Habanos	200	1,20
Ducados	150	0,90
Ducados Light	150	0,90
Ducados Internacional	185	1,11
Boncalo	160	0,96
Chesterfield	230	1,38
Chesterfield Lights	230	1,38
Lark	255	1,53
L&M	210	1,26
L&M Lights	210	1,26
L&M Mild	210	1,26
Marlboro	275	1,65
Marlboro Lights	275	1,65
Marlboro Medium	275	1,65
Marlboro 100's	275	1,65
Marlboro 100's Lights	275	1,65
Marlboro 10	140	0,84
Marlboro 10 Lights	140	0,84
Merit	255	1,53
Philip Morris Box Filter Kings	225	1,35
Philip Morris Super Lights	225	1,35

Cuarto.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de mayo de 2001.—El Presidente del Comisionado, Tomás Suárez Inclán González.

10251 *RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2001 de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta de gas natural para uso como materia prima.*

La Orden del Ministerio Economía de 28 de mayo de 2001, por la que se modifica el punto 1.4.1 del anejo I de la Orden de 30 de septiembre de 1999, por la que se actualizan los parámetros del sistema de precios máximos de los suministros de gas natural para usos industriales define una fórmula de aplicación para el cálculo del precio máximo del gas natural para su uso como materia prima.

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 13 de abril de 2000, modifica la Orden anterior de 30 de septiembre de 1999, en su anejo II. En cumplimiento de la misma y de lo dispuesto en el apartado sexto de la Orden de 30 de septiembre de 1999, y con el fin de hacer públicos los nuevos precios de gas natural para usuarios industriales, esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Desde las cero horas del día 1 de junio de 2001, el precio máximo de venta aplicable a los suministros de gas natural para su uso como materia prima es de 2,7347 ptas./te (1,41367 cents./kWh).

Segundo.—Las facturaciones de los consumos correspondientes a los suministros de gas natural por canalización medidos por contador, relativas al período que incluya la fecha de entrada en vigor de esta Resolución, o en su caso, de otras Resoluciones anteriores o posteriores relativas al mismo período de facturación, se calcularán repartiendo proporcionalmente el consumo total correspondiente al período facturado a los días anteriores y posteriores a cada una de dichas fechas, aplicando a los consumos resultantes del reparto los precios que corresponden a las distintas Resoluciones aplicables.

Tercero.—Las empresas distribuidoras de gas natural para su uso como materia prima, adoptarán las medidas necesarias para la determinación de los consumos periódicos efectuados por cada uno de sus clientes, a efectos de proceder a la correcta aplicación de los precios de gas natural a que se refiere la presente Resolución.

Madrid, 30 de mayo de 2001.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.